



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 018-2023-MDSPH/GM

San Pedro de Huacarpana, 04 de mayo del 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA:

VISTO:

El INFORME N° 069-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL, de fecha 04 de mayo del 2023, con relación a la emisión de la hoja de planilla de pago de los participantes de la Actividad de la Intervención Inmediata a través del Programa Lurawi Perú denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN PEDRO DE HUACARPANA – SAN LORENZO, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE HUACARPANA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON NUMERO DE CONVENIO O CODIGO DE LA AII N° 41-0013-AII-43, del 26 al 28 de abril del 2023, así mismo solicitar la designación del jefe de tesorería bajo acto resolutivo, para realizar el pago de los participantes de dicha actividad.

CONSIDERANDO:

Que, a través del INFORME N°069-2023-MDSPH-SGIDUR/FARL de fecha 04 de mayo del año 2023 emitido por la Sub Gerente de infraestructura desarrollo urbano rural de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Huacarpana, quien remite hojas para pago de los participantes del **CONVENIO N° 41-0013-AII-43**, del 26 al 28 de abril que consta de 61 participantes, por un monto de S/ 7,216.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100).

Que, en el artículo 74 de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General en sus numerales 74.1 y 74.3, Prescriben que la titularidad el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran a otros jerárquicamente dependiente de aquello; de igual forma menciona que se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la señora **EMILYN FABIOLA HERRERA JIMENEZ**, con número de DNI N° 72130636, Jefe de Tesorería para el retiro de dinero para el pago de los participantes de la ejecución de la actividad de Intervención Inmediata del Programa Lurawi Perú denominada: **"LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA TROCHA CARROZABLE EN EL TRAMO SAN PEDRO DE HUACARPANA – SAN LORENZO, EN LA LOCALIDAD SAN PEDRO DE HUACARPANA, DISTRITO DE SAN PEDRO DE HUACARPANA - PROVINCIA DE CHINCHA - DEPARTAMENTO DE ICA"**, CON NUMERO DE CPNVENIOO CODIGO DE LA AII N° 41-0013-AII-43 del 26 al 28 de abril que consta de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE HUACARPANA



61 participantes, por un monto de S/7,216.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100), por los fundamentos de la presente.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tesorería tenga en cuenta la presente resolución conforme a sus atribuciones a fin de que se dé cumplimiento al presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de Alcaldía y órganos competentes para su conocimiento y estricto cumplimiento conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN PEDRO DE HUACARPANA
Abog. Lic. Adm. BORIS DIAZ HUAMANI
GERENTE MUNICIPAL